

Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-  
NTOS Y CUATRO.



Don Carlos quarto por la gracia de Dios  
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos  
sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Grana-  
da, de Toledo, de Valencia, de Cordova, de  
Concega, de Murcia de Jaen &c. A vos el Con-  
cejo Justicia y Repimiento de la villa de Yeda:  
salud y gracia, sabed que en la nuestra Corte  
y Chancilleria ante los nuestros Alcaldes del Cris-  
mon e Hijos Dalgo de la nuestra Audiencia  
que reside en la Ciudad de Granada se presen-  
to con varios documentos la petición siguiente  
M. P. S. Martin Infante en nombre de don  
Juan Manuel y D. Sebastian Jimenez  
de Notal Soriano Padre e hijo vecinos de la  
villa de Yeda, ante V. A. por el recurso que  
mas haya lugar en derecho = Digo: Que el don  
Juan Manuel mi parte es hijo legitimo  
nacido en legitimo Matrimonio de D. Sebas-  
tian Soriano Jimenez de Notal y de D.  
Rosa Maria Lorenzo, primer nieto con  
igual legitimidad de D. Juan Soriano Xi-  
menez de Notal y de D. Maria Pasqua.

